

NOTA A DESPACHO: Popayán, Cauca, 24 de septiembre de 2.020. Pasa a Despacho de la señora Juez el presente asunto, con la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante. Va para decidir lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

Auto de sustanciación Nro. 715

Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Radicado:	19001-31-10-002-2019-00398-00
Demandante:	Dolly Viviana Gallardo Bolaños en calidad de representante legal del menor Fabián Andrés Dorado Gallardo
Demandado:	Andrés Felipe Dorado Carlosama

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, corresponde proceder conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, corriendo traslado por el término de tres (03) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 110 ibídem.

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso; término dentro del cual, solo se podrán formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite se deberá acompañar, so

pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que se le atribuyen a la liquidación objetada.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, pase a Despacho el presente asunto, para efectos de tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:

La Juez,



BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

(Auto Nro. 715 del 24/09/2020)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN - CAUCA**

La providencia anterior, se notifica en el estado Nro. 103 del día de hoy 25/09/2020.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL